



**CONVOCATORIA A LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA3-INE-012/2016**

**Adquisición de mobiliario (Segunda
Convocatoria)**

CONVOCATORIA

Convocante:	Instituto Nacional Electoral
Área compradora:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Domicilio:	Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01900 Ciudad de México
Procedimiento	Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Presencial)
Carácter:	Nacional
Ejercicio Fiscal	2016
Número:	IA3-INE-012/2016
Contratación:	Adquisición de mobiliario (Segunda convocatoria)
Criterio de Evaluación:	Binario

Con fundamento en el artículo 32 fracción I del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamiento de muebles y servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el presente procedimiento será presencial, en el cual los LICITANTES exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del REGLAMENTO.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	01	MES:	julio	AÑO:	2016	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso , Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01900, Ciudad de México.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	05	MES:	julio	AÑO:	2016	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso , Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01900, Ciudad de México.						

ACTO DE FALLO:

<p>Con fundamento en la fracción III del artículo 42 del REGLAMENTO, la fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>

DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 52 fracción I del REGLAMENTO, la publicación de la presente convocatoria se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo y ruta: www.ine.mx | [Servicios para ti](#) | [CompralNE](#) | [Consulta los procedimientos vigentes y concluidos](#) | [Contrataciones Presenciales](#) a este sitio también se puede acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | [Enlaces de interés:](#) | [Instituto Nacional Electoral](#). De conformidad con lo señalado en el artículo 97 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, la publicación de la presente convocatoria es de carácter informativo.

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, Torre Zafiro II, sexto piso, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23, 31 fracción II, 32 fracción I, 35 fracción I, 43 segundo párrafo, 51 y 52 del REGLAMENTO; y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El INSTITUTO informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional**, las personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO; y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. **No se aceptarán cartas que manifiesten apegarse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO;** y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento para la contratación del “**Adquisición de mobiliario, (Segunda convocatoria)**” se realiza en atención a la solicitud de la Unidad Técnica de Servicios de Informática en su calidad de área solicitante y área técnica, de acuerdo a las especificaciones contenidas en anexos y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de prestación del servicio y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

La presente convocatoria fue revisada y aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias, en la **Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria** celebrada con fecha **08 de junio de 2016**.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el INSTITUTO utilizará el **criterio de evaluación binario**. En todos los casos el INSTITUTO verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al INSTITUTO pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. En este supuesto, el INSTITUTO evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

A los LICITANTES que no hayan asistido a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica: www.ine.mx en el sitio denominado “CompralNE”, consulta de procedimientos vigentes, procedimientos presenciales.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la intervención del Director de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran

participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Contraloría dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del REGLAMENTO y artículo 83 de las POBALINES.

Este procedimiento de contratación, comprende **01 (una) partida**, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a **un solo LICITANTE**.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en el artículo 5 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información y artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los LICITANTES, constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el LICITANTE podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el INSTITUTO realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 18, fracción I de la Ley referida, como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma en que comercializan o negocian la prestación del servicio solicitado, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el INSTITUTO no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

No DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como a las instrucciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante circular número SE/019/2012 de fecha 16 de mayo de 2012, se hace del conocimiento de los LICITANTES que en la prestación de las obligaciones que corran a cargo de los PROVEEDORES y/o terceros subcontratados por éstos, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Índice

1.	INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	9
1.1.	Objeto de la contratación.....	9
1.2.	Tipo de contratación	10
1.3.	Vigencia del contrato	10
1.4.	Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.....	11
1.5.	Idioma de la presentación de las proposiciones	11
1.6.	Normas aplicables	12
1.7.	Administración y vigilancia del contrato	12
1.8.	Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.....	12
1.9.	Condiciones de pago	12
1.10.	Anticipos	13
1.11.	Requisitos para la presentación de la factura y trámite de pago	13
1.12.	Impuestos y derechos.....	13
1.13.	Transferencia de derechos	13
1.14.	Derechos de Autor y Propiedad Industrial	13
1.15.	Transparencia y Acceso a la Información Pública	13
1.16.	Responsabilidad laboral	14
2.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA	14
3.	PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	15
4.	CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	16
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	17
6.	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	18
7.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	23
8.	PENAS CONVENCIONALES	26
9.	DEDUCCIONES	27
10.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	27
11.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	27
12.	MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.....	28
13.	CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE INVITACIÓN	28
14.	INFRACCIONES Y SANCIONES	30
15.	INCONFORMIDADES	30
16.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	30
17.	NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES.....	30
	ANEXO 1	31
	ANEXO 2	31
	ANEXO 3	53
	ANEXO 4	54
	ANEXO 5	55
	ANEXO 6	56
	ANEXO 7	57
	ANEXO 8	59
	ANEXO 9	60
	ANEXO 10	68

CONVOCATORIA a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional en la cual se establecen las bases en las que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación.

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto de la contratación.

La presente invitación tiene por objeto la “**Adquisición de mobiliario, (segunda convocatoria)**” que consiste en **01 (una) partida.**

La descripción detallada de los bienes y los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto indicado en este punto y el alcance de la presente contratación se encuentran en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria.

Partida	Lote	Descripción	Cantidad
1	1	Estación de trabajo para 6 usuarios de 1.20x.60 m Personal-técnico operativo Oficinas torre zafiro 1	2
	2	Estación de trabajo para 8 usuarios de 1.20x.60 m Personal-técnico operativo Oficinas torre zafiro 1	10
	3	Estación en “I” de 1.60 x 1.60 m Estaciones líder de proyecto “a” Oficinas torre zafiro 1	4
	4	Escritorio líder de proyecto “a” 1.60 x 1.60 m Oficinas torre zafiro 1	1
	5	Mobiliario líder de proyecto Oficinas torre zafiro 1	4
	6	Mobiliario subdirector Oficinas torre zafiro 1	1
	7	Escritorio de 1.60 x .80m líder de proyecto “a” Oficinas torre zafiro 1	1
	8	Recepción Oficinas torre zafiro 1	1
	9	Mesa de juntas 12 personas Oficinas torre zafiro 1	2
	10	Estación de trabajo para 4 usuarios de 1.20x.60 m. Personal-técnico operativo Oficinas conjunto tlalpan	6
	11	Estación de trabajo para 2 usuarios De 160x.60 m Personal-técnico operativo Oficinas conjunto tlalpan	1
	12	Estación de trabajo para 4 usuarios de 160x.60 m personal-técnico operativo Oficinas conjunto tlalpan	6
	13	Estación de trabajo para 6 usuarios de 160x.60 m.	4

Partida	Lote	Descripción	Cantidad
		Personal-técnico operativo Oficinas conjunto tlalpan	
	14	Estación de trabajo jefe de departamento de 1.50x1.60 Oficinas conjunto tlalpan	2
	15	Estación de trabajo para 1 usuarios de 1.40x.60 m Personal-técnico operativo Oficinas conjunto tlalpan	2
	16	Estación de trabajo para 2 usuarios de 160x.60 m. Personal-técnico operativo Oficinas conjunto tlalpan	1
	17	Estación de trabajo para 3 usuarios de 160x.60 m Personal-técnico operativo Oficinas conjunto tlalpan	1
	18	Estación jefe de departamento 160x160 Oficinas conjunto tlalpan	1
	19	Estación de trabajo para 2 usuarios de 150x.60 m. Personal-técnico operativo Oficinas conjunto tlalpan	1
	20	Estación de trabajo para 3 usuarios de 1.50x.60 m Personal-técnico operativo Oficinas conjunto tlalpan	1
	21	Estación de trabajo para 5 usuarios Personal-técnico operativo Oficinas conjunto tlalpan	1
	22	Escritorio en "l" de 1.60 x 1.60m Secretaría Oficinas conjunto tlalpan	2

1.2. Tipo de contratación

La contratación objeto del presente procedimiento abarcará el ejercicio fiscal 2016 y se adjudicará al LICITANTE cuya proposición resulte solvente.

Para la presente contratación se cuenta con presupuesto autorizado en las solicitudes internas números 2016010040 y 201601041 para ejercer la partida 51101 "Mobiliario".

1.3. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo al 10 de septiembre de 2016.

Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de éste procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al PROVEEDOR a firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la citada notificación y el INSTITUTO podrá solicitar la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

1.4. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes

1.4.1 Plazo para la entrega e instalación de los bienes

Los bienes se entregarán a más tardar el 20 de agosto de 2016.

La instalación de los bienes se llevará a cabo a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega de los mismos.

El PROVEEDOR podrá realizar entregas parciales sin exceder la fecha límite de entrega.

1.4.2 Lugar de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará en los lugares que se señalan a continuación:

Partida	Área	Domicilio
Del lote 1 al 9	Oficinas Torre Zafiro 1	Avenida Anillo Periférico Sur número 4118, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, en la Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs.
Del lote 10 al 22	Oficinas Conjunto Tlalpan	Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan Código Postal 14610 edificio C planta baja, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs.

1.4.3 Condiciones de entrega de los bienes

Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado, deberá entregar e instalar los bienes de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo asentado en su oferta técnica y económica.

Previo a la entrega de los bienes el PROVEEDOR se coordinará con el C. Eduardo Hernández Mata, adscrito a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, quien se ubica en la Planta Baja del edificio C, del conjunto Tlalpan, teléfono 56 28 42 00 Ext. 344663, lo anterior para efectos de coordinar fecha y horario de entrega de los bienes con la finalidad de liberar el espacio en donde se insalarán los bienes.

Los bienes serán rechazados en caso de que las características de los mismos no cumplan o sean distintas a lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de esta convocatoria, aplicando las garantías respectivas que para el caso se deben entregar.

El PROVEEDOR determinará el tipo de transporte y seguros a utilizar para el traslado, entrega y cobertura de riesgo de los bienes; el traslado, entrega e instalación se realizará a cargo del proveedor, el costo deberá estar incluido en el precio que presente en su oferta económica.

1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.

1.6. Normas aplicables

De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para el presente procedimiento no hay normas que el LICITANTE deba acreditar.

1.7. Aspectos en materia de sustentabilidad ambiental

Considerando los bienes para los que se requiere la acreditación del cumplimiento de normas en materia de sustentabilidad ambiental y considerando las características y naturaleza de la contratación que se solicita, de conformidad con el artículo 31 del REGLAMENTO, el LICITANTE deberá presentar copia del certificado de manejo sustentable de los bosques expedido por un certificador registrado ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, o carta bajo protesta de decir verdad del fabricante de los bienes en donde indique el número de registro ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales de su certificador, el número de metros cúbicos que le fueron entregados por su PROVEEDOR, la descripción y la fecha de la venta, así como el destino final para el cual fue adquirida la madera o el producto forestal maderable.

1.8. Administración y vigilancia del contrato

De conformidad con el artículo 68 del REGLAMENTO, el responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre, a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo, será el titular de la Coordinación General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INSTITUTO.

El responsable de administrar y vigilar el contrato deberá de informar al titular de la DRMS, lo siguiente:

- 1) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.
- 2) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
- 3) Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en el artículo 27 del REGLAMENTO.

1.9. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo

Los precios se cotizarán en Pesos Mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo será en Pesos Mexicanos de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

1.10. Condiciones de pago

El pago se realizará en una sola exhibición, una vez entregados e instalados la totalidad de los bienes de la partida que corresponda, previa validación del Administrador del Contrato.

Con fundamento en los artículos 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales,

según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, previa entrega de los bienes en los términos contratados.

1.11. Anticipos

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

1.12. Requisitos para la presentación de la factura y trámite de pago

De conformidad con el artículo 163 de las POBALINES, para iniciar el trámite de pago el PROVEEDOR deberá presentar la factura correspondiente ante el Administrador del contrato; adjuntando, en su caso, el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

Procederá el pago, previa comprobación, supervisión y verificación de los bienes entregados conforme a lo pactado en el contrato.

Los pagos se efectuarán en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO ubicada en Periférico sur número 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de Ciudad de México; o bien, a través de transferencia electrónica a solicitud del PROVEEDOR a la cuenta bancaria que indique.

1.13. Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos que se generen por la entrega de los bienes correrán por cuenta del PROVEEDOR, trasladando al INSTITUTO únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

1.14. Transferencia de derechos

Bajo ninguna circunstancia podrán transferirse los derechos y obligaciones derivados del contrato que se genere con motivo del presente procedimiento, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.

Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato, es el derecho de cobro y el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente los bienes solicitados. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.

1.15. Derechos de Autor y Propiedad Industrial

Con fundamento en el artículo 54 fracción XX del REGLAMENTO, el LICITANTE asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al INSTITUTO o se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a éste, el PROVEEDOR se obligará a

sacar a salvo y en paz al INSTITUTO frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el INSTITUTO dará aviso al PROVEEDOR para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el PROVEEDOR no pueda cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el INSTITUTO dará por rescindido el contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

1.16. Transparencia y Acceso a la Información Pública

Derivado de la entrega de los bienes solicitados, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.

1.17. Responsabilidad laboral

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.

2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

- a) Conforme a lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 41 del REGLAMENTO, la entrega de proposiciones se hará en **sobre cerrado** que contendrá la oferta técnica y la oferta económica. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- b) El sobre o paquete cerrado deberá indicar la razón o denominación social del LICITANTE.
- c) Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, el inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que sólo podrán presentar una proposición para la partida objeto del presente procedimiento.
- d) De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, la proposición y los documentos que se solicitan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria deberán ser **firmados autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.
- e) De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES,

cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

- f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
- g) De conformidad con las fracciones I y II del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES podrán entregar, dentro o fuera del sobre cerrado, el **Anexo 10** de la presente convocatoria que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada LICITANTE. La falta de presentación de dicho anexo no será motivo para desechar la proposición y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el LICITANTE en el acto.

3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los LICITANTES, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO.

A los Actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 59 y 79 del REGLAMENTO y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios verificará desde el registro de participación y hasta el Fallo que los LICITANTES no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

Las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en término de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Las personas físicas o morales que no hayan recibido invitación para participar en el presente procedimiento de contratación.

3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de las POBALINES, no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas.

4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los LICITANTES deberán presentar los requisitos contenidos en los **puntos 4.1, 4.2 y 4.3**, según se describen a continuación:

4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso g) del de las POBALINES, la documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.

De conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES deberán presentar en original o copia, según corresponda, los siguientes documentos:

a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente invitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento **Anexo 2** (en original)

Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición.

b) Manifestación por escrito del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Anexo 3**. (en original), adjuntando preferentemente:

- i. El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- ii. El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

c) Escrito del LICITANTE en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4**. (en original)

d) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 5**.

e) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. **Anexo 6**. (en original)

4.2. Contenido de la oferta técnica

La oferta técnica que será elaborada conforme al **punto 2** de la presente convocatoria, **deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo** y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

4.3. Contenido de la oferta económica

- a) Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 7** de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para la partida objeto del presente procedimiento, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en Pesos Mexicanos, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.
- b) Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar todos los conceptos que se incluyen y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Invitación.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, el INSTITUTO analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de **evaluación binaria**, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los LICITANTES.

Según se establece en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, será la responsable de analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, determinando si cumplen o no cumplen en relación a lo indicado en dicho numeral y los anexos correspondientes de la presente convocatoria. Dicho análisis se incorporará como un anexo del Acta de Fallo, mismo que formará parte integral de la misma.

5.1. Criterios de evaluación técnica.

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Coordinación General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INSTITUTO, a través de su titular o del o los servidores públicos que designe, evaluará(n) las ofertas técnicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, determinando si las ofertas técnicas **cumplen o no cumplen**. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.

5.2. Criterios de evaluación económica.

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, evaluará económicamente al menos las 2 (dos) proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los **numerales 4.1 y 4.2** de la convocatoria. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.

5.3. Criterios para la adjudicación del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los **numerales 5, 5.1 y 5.2** de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga de la evaluación binaria, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

- a) El contrato para las partida(s) objeto de la presente convocatoria se adjudicará al LICITANTE, cuya proposición haya resultado solvente.
- b) Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente.
- c) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más PROVEEDORES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPyMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.
- d) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el segundo párrafo del artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los LICITANTES que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas. (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará a la contraloría y al testigo social que, en su caso, participe.

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

De las actas de los Actos que se efectúen:

De conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO, las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se realicen, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá

entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en el domicilio de la convocante, conforme a lo siguiente:

- a) **Documento impreso.** En las oficinas del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores de la Subdirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicadas en el sexto piso, del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur 4124, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en días hábiles con horario de 09:00 a 18:00 horas.
- b) **Documento electrónico en formato PDF.** Podrá ser descargado desde la página web del INSTITUTO en el siguiente vínculo: www.ine.mx | [Servicios para ti](#) | [CompraINE](#) | [Consulta los procedimientos vigentes y concluidos](#) | [Contrataciones Presenciales](#); a este sitio también se puede acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | [Enlaces de interés](#): | [Instituto Nacional Electoral](#). Lo anterior, en términos del acuerdo Octavo del REGLAMENTO.

Lo anterior sustituye a la notificación personal.

6.1. Acto de Junta de Aclaraciones

6.1.1 Lugar, fecha y hora:

La Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO y el artículo 61 de las POBALINES, el día **01 de julio de 2016, a las 11:00 horas**, en Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, **siendo optativo para los LICITANTES su asistencia a la misma.**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO, el servidor público que presida deberá ser asistido por un representante del área técnica o requirente de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante de la Contraloría General del INSTITUTO, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

6.1.2 Solicitud de aclaraciones:

- a) Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación**, por sí o en representación de un tercero; De conformidad con lo señalado en el artículo 61 cuarto párrafo de las POBALINES, dicho escrito deberá contener los siguientes datos generales:

- I. Del LICITANTE: Registro Federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además se señalará su nacionalidad, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

- II. Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- b) Las solicitudes de aclaración, se presentarán **a más tardar el día 30 de junio de 2016, en el domicilio en que se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, señalado en el primer párrafo de este numeral**, siendo optativo enviar las solicitudes de aclaración vía correo electrónico a las cuentas atencion.proveedores@ine.mx y roberto.medina@ine.mx
 - c) Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la mencionada junta.
 - d) Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso en calidad de observador a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en términos del penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.
 - e) Las solicitudes de aclaración se acompañarán de una **versión electrónica en formato WORD** de las mismas que permita a la convocante su clasificación e integración, cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al LICITANTE en la junta de aclaraciones respectiva.

Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:			
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No.:			
Relativa a :			
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (número, inciso, etc.)	Pregunta
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)

6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en el artículo 62 de las POBALINES.

- I. En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los LICITANTES que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- II. Quien presida la(s) Junta(s) de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los LICITANTES para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen la(s) pregunta(s) que estimen

pertinentes en relación con las respuestas recibidas. Atendiendo al número de preguntas, se informará a los LICITANTES si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende el acto para reanudarlo en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la presente convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso que algún LICITANTE presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

- III. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas se harán de la siguiente forma: si fueren respuestas técnicas el área solicitante las atenderá, tratándose de respuestas legales y administrativas será la convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.
- IV. Si derivado de la o las Juntas de Aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (seis) días naturales, desde el momento en que concluya la Junta de Aclaraciones hasta el momento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- V. De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación a la convocatoria de la presente invitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

6.2.1 Lugar, fecha y hora

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, el día **05 de julio a las 11:00 horas**, en Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

6.2.2 Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica

Conforme a lo señalado en el artículo 41 último párrafo del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso h) del de las POBALINES, previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el INSTITUTO la convocante registrará la asistencia de los LICITANTES durante los 60 (sesenta) minutos previos al inicio del Acto. Asimismo y a solicitud de los LICITANTES podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, hasta treinta minutos antes a la hora de su inicio.

La solicitud de dichas revisiones será optativa para los LICITANTES, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación, proposición en sobre cerrado en la **fecha, hora y lugar establecido** para la celebración del citado Acto.

6.2.3 Inicio del acto

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, el servidor público que lo presida sólo podrá permitir el acceso a cualquier persona en calidad de observador conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO.

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en los artículos 63 y 64 de las POBALINES.

Una vez iniciado el Acto se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del numeral 6.2.2 de ésta convocatoria, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

6.2.4 Desarrollo del Acto

- a) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, bastará que los LICITANTES **presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro de asistencia.**
- b) En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación que presentó cada LICITANTE y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; **las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES**, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso d) de las POBALINES.
- c) En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 fracción II del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso j) de las POBALINES, de entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el INSTITUTO designe, rubrican la parte o partes de las proposiciones que en el acto determine el servidor público que presida, y
- d) De conformidad con el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y la documentación presentada por cada LICITANTE; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la invitación.

6.3. Acto de Fallo

- a) De conformidad con el artículo 45 cuarto párrafo del REGLAMENTO el Fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentado proposición, levantándose el acta respectiva.
- b) El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dando a conocer el orden del día y la logística para su conducción.
- c) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, la fecha y hora para dar a

conocer el Fallo quedará comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este Acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

- d) De conformidad con el artículo 45 quinto párrafo del REGLAMENTO, en sustitución de esa junta, el INSTITUTO podrá optar por notificar el fallo por escrito a cada uno de los LICITANTES dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a su emisión.
- e) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del REGLAMENTO, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 9**) y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del Fallo, en la Subdirección de Adquisiciones con atención al Departamento de Contratos, ubicada en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, , en la Ciudad de México.

En caso de que el PROVEEDOR adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, si el LICITANTE no firma el contrato por causas imputables a él mismo, el INSTITUTO sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento) y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en el artículo 79 fracción I del REGLAMENTO, los LICITANTES que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado el Instituto en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado, la Contraloría lo inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por el REGLAMENTO.

7.1. Posterior al fallo para personas físicas y morales:

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las Pobalines, el PROVEEDOR al día hábil siguiente de la emisión del fallo, deberá presentar:

a) En formato digital (Word o Excel):

- 1) La oferta técnica, y
- 2) La oferta económica

Debiendo ser idénticas a las presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para efecto de elaborar el Anexo Específico del contrato que se formalice, en caso de existir diferencias, el PROVEEDOR aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la proposición presentada impresa en el referido Acto.

b) Persona moral:

- 1) Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva de la persona moral, en cuyo objeto conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento y, en su caso, las reformas o modificaciones.
- 2) Poder notarial del representante legal, para actos de administración, el cual no haya sido revocado a la fecha de firma del contrato.

Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.

- 3) Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Formato R-1 o acuse electrónico con el sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Adicionalmente, en el caso, de haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT.
- 4) Cédula de identificación fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y modificaciones, en su caso.
- 5) Identificación oficial del representante legal del LICITANTE: Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.
- 6) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (teléfono, luz o agua).
- 7) En cumplimiento a la regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el LICITANTE deberá obtener **“la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales”**, en sentido positivo, vigente, mediante solicitud de opinión realizada en el portal de Internet del SAT conforme al Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas de la referida Resolución y entregarla en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, , Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: atencion.proveedores@ine.mx y elizabeth.albarran@ine.mx
- 8) En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación

Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: atencion.proveedores@ine.mx y elizabeth.albarran@ine.mx

c) Persona física:

- 1) Constancia de Alta ante la SHCP: Formato R-1 o acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT. Adicionalmente, en caso, de haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT.
- 2) Cédula de identificación fiscal o constancia del RFC y modificaciones, en su caso.
- 3) Identificación oficial del representante legal del LICITANTE: Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.
- 4) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (teléfono, luz o agua).
- 5) En cumplimiento a la regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el LICITANTE deberá obtener **“la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales”**, en sentido positivo, vigente, mediante solicitud de opinión realizada en el portal de Internet del SAT conforme al Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas de la referida Resolución y entregarla en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, , Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: atencion.proveedores@ine.mx y elizabeth.albarran@ine.mx
- 6) En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: atencion.proveedores@ine.mx y elizabeth.albarran@ine.mx

7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

Garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en la fracción II y último párrafo del artículo 57 del REGLAMENTO y artículo 123 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales a la firma del contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser a nombre del Instituto Nacional Electoral.

El PROVEEDOR podrá otorgar las garantías en alguna de las formas siguientes:

- 1 Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (Anexo 8)
- 2 Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- 3 Con cheque de caja o certificado expedido a favor del INSTITUTO.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible; es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará de manera proporcional sobre el monto bienes no entregados e instalados.

8. PENAS CONVENCIONALES

Con base en el artículo 62 del REGLAMENTO, si el PROVEEDOR incurriera en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega e instalación de los bienes, le serán aplicables penas convencionales, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función bienes no entregados oportunamente.

De conformidad con el artículo 145 de las POBALINES, dicha pena convencional será del **1% (uno por ciento)**, por cada día natural de atraso, calculado sobre el monto de los bienes no entregados e instalados oportunamente (incluye la entrega por escrito de la garantía correspondiente).

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al PROVEEDOR, será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El titular de la DRMS notificará por escrito al PROVEEDOR el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, con base en el reporte de incumplimiento que proporcione el Administrador del contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional o contractual, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El PROVEEDOR realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales o contractuales, mediante cheque certificado en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO, ubicada en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien mediante transferencia electrónica a la cuenta que el INSTITUTO le proporcione con la notificación correspondiente.

Conforme se señala en el artículo 62 del REGLAMENTO, los PROVEEDORES quedarán obligados ante el INSTITUTO a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

9. DEDUCCIONES

Para el presente procedimiento de contratación no aplicarán deducciones.

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En términos del artículo 65 del REGLAMENTO y los artículos 147 y 148 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados;
 - a. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría, y
 - b. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO.

En éstos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las POBALINES.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que el PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si deja de sostener el precio establecido en su oferta económica;
- b) Si durante la vigencia del contrato, el INSTITUTO corrobora que el PROVEEDOR ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o
- c) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento.

Según se establece en el artículo 155 de las POBALINES, el administrador del contrato, será el responsable de informar por escrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y anexar al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurran los PROVEEDORES, con el propósito de contar con la opinión de la Dirección Jurídica e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios procederá a notificar al PROVEEDOR la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las POBALINES, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20

(veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 79 del REGLAMENTO.

12. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE

De conformidad con el artículo 61 del REGLAMENTO, las áreas requirentes podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente; tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje referido se aplicará para cada una de ellas.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las POBALINES, cuando se convenga un incremento en la cantidad de bienes o servicios se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificadorio respectivo, así como la fecha de entrega para las cantidades adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificadorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.

13. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE INVITACIÓN

13.1. Causas para desechar las proposiciones.

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:

- 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.
- 2) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO o de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- 3) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 4) Cuando la proposición no esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello al menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- 5) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables o precios no convenientes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 fracciones XL y XLI del REGLAMENTO.
- 6) Cuando el objeto social de la empresa licitante no se relacione con el objeto de la presente contratación.
- 7) Por no cotizar el 100% de los bienes de la partida única que se relacionan en las especificaciones técnicas y Anexo 7 "Oferta económica" de la presente convocatoria.

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el INSTITUTO podrá proceder a su devolución o destrucción.

13.2. Declaración de procedimiento desierto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del REGLAMENTO y el artículo 86 de las POBALINES, la convocante podrá declarar desierta la presente invitación, por las siguientes razones:

- 1) Cuando no cuente con un mínimo de 3 (tres) proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- 2) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.
- 3) Los precios no sean aceptables o no convenientes, en términos de lo señalado en los artículos 44 fracción II, 47 y 52 del REGLAMENTO.

En caso de que se declare desierta la invitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del REGLAMENTO.

13.3. Cancelación del procedimiento de invitación.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, el INSTITUTO podrá cancelar la presente invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- 1) Caso fortuito o fuerza mayor,
- 2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o
- 3) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INSTITUTO.

14. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se estará a lo dispuesto por el Título Sexto del REGLAMENTO.

15. INCONFORMIDADES

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse en la Contraloría General del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur No. 4124 tercer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01090, Ciudad de México

16. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El LICITANTE se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la adquisición de los bienes o servicios solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso, le requieran la Contraloría del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 70 del REGLAMENTO.

17. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

1. Objeto y justificación de la contratación:

Adquisición e instalación de mobiliario para personal de esta Unidad Técnica que está llevando a cabo el desarrollo de sistemas de información de los Procesos Electorales Locales y Federales y de Partidos Políticos. La plantilla de personal laborará en dos sedes, una en Oficinas Torre Zafiro 1 ubicadas en Avenida Anillo Periférico Sur número 4118, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, en la Delegación Álvaro Obregón segundo piso, inmueble arrendado recientemente y la otra sede en Oficinas Conjunto Tlalpan, ubicadas en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14610, edificio C, planta baja.

2. Especificaciones generales para todos los lotes.

RANGOS DE MEDIDAS ACEPTADAS EN LOS BIENES.	+/- 3.0 CM EN DIMENSIONES GENERALES, RESPECTO A LAS DIMENSIONES SOLICITADAS. +/- 0.5 MM EN ESPESORES.
ABREVIATURAS Y DEFINICIONES.	M-METROS MM-MILÍMETROS PVC-PLÁSTICO QUE SURGE A PARTIR DE LA POLIMERIZACIÓN DEL MONÓMERO DE CLOROETILENO. CM-CENTÍMETROS

Las imágenes que se presentan son únicamente de referencia, por lo que los LICITANTES podrán ofertar los bienes de acuerdo a sus propios diseños.

Garantía de los bienes para todos los bienes

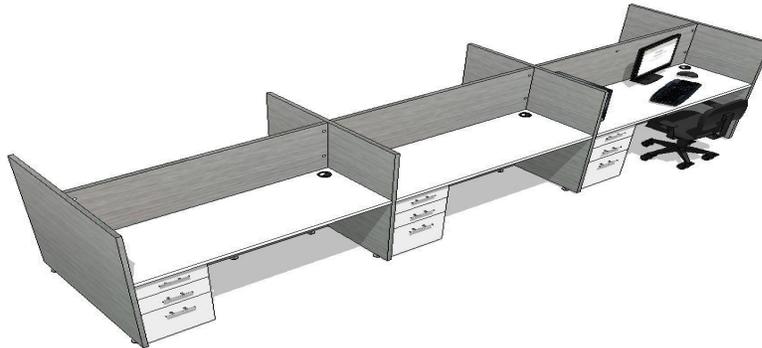
Garantía de 5 años, a partir de la entrega, contra defectos de fabricación de materiales y/o componentes, mano de obra y vicios ocultos.

Como parte de su oferta técnica el LICITANTE deberá señalar el procedimiento para hacer válida la garantía de los bienes, considerando que el reemplazo o sustitución por defectos o vicios ocultos serán en sitio sin costo adicional.

El documento de garantía lo entregará el PROVEEDOR al personal designado al momento de la entrega-recepción.

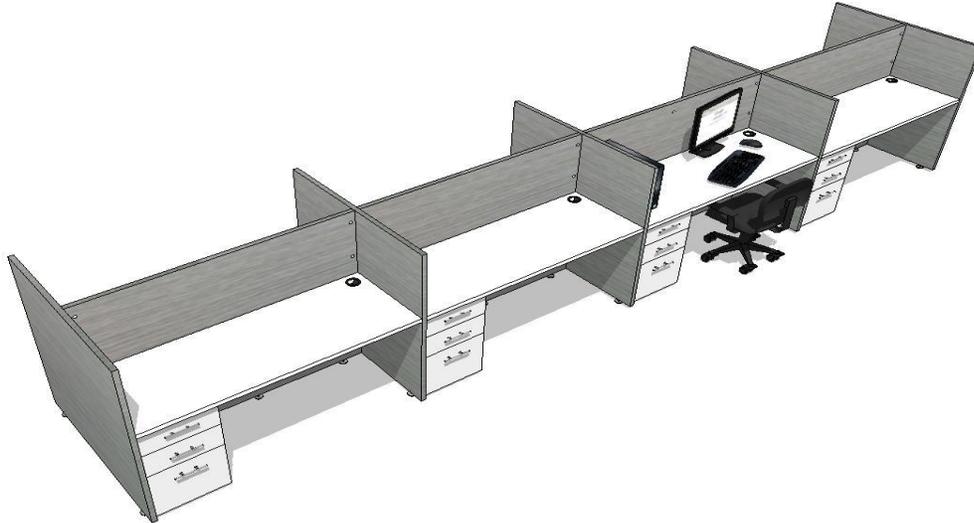
PARTIDA 1 – LOTE 1

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 6 USUARIOS DE 1.20X.60 M PERSONAL-TÉCNICO OPERATIVO OFICINAS TORRE ZAFIRO 1	<p>SE COMPONE DE 6 CUBIERTAS DE 1.20 M LARGO X .60 M DE ANCHO Y 25-28 MM DE ESPESOR, TABLERO EN AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>6 CAJONERAS FIJAS EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTA, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR DE .73 M DE ALTO, .57 M DE FONDO Y .40 M DE FRENTE CON 3 CAJONES; 2 PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO CON CERRADURA GENERAL, REFORZADA E INOXIDABLE Y JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES POR CAJONERA.</p> <p>7 PÁNELES DIVISORIOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 1.20 M DE ALTO X 1.20 M DE ANCHO Y 25-28 MM DE ESPESOR CON 2 REGATONES NIVELADORES POR PÁNEL Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>CANALETA DE CABLEADO SUJETA A LA PARTE BAJA DE LA CUBIERTA ENTRE LA CAJONERA Y EL PÁNEL DIVISORIO CON TAPA DESMONTABLE PARA CUBIERTAS Y REMATES LATERALES.</p> <p>PATA PÁNEL.</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>



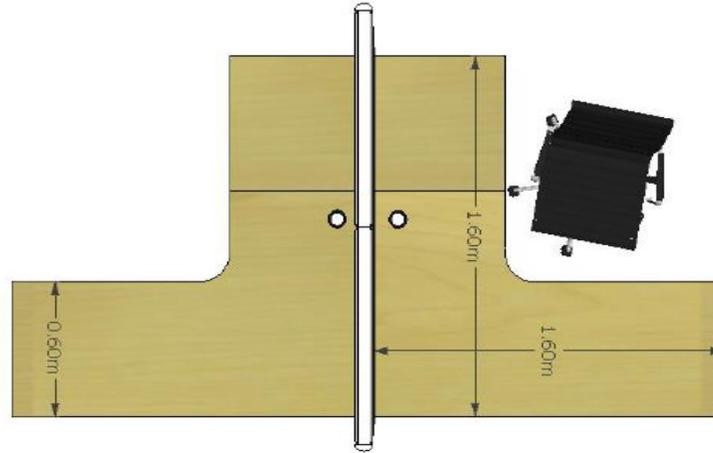
PARTIDA 1 – LOTE 2

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
10	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 8 USUARIOS DE 1.20X.60 M PERSONAL-TÉCNICO OPERATIVO OFICINAS TORRE ZAFIRO 1	<p>SE COMPONE DE 8 CUBIERTAS DE 1.20 M DE LARGO X .60 M DE ANCHO Y 25-28 MM DE ESPESOR, TABLERO EN AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>8 CAJONERAS FIJAS EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTA, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR DE .73 M DE ALTO, .57 M DE FONDO Y .40 M DE FRENTE, CON 3 CAJONES; 2 PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO CON CERRADURA GENERAL REFORZADA E INOXIDABLE Y JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES POR CAJONERA.</p> <p>9 PÁNELES DIVISORIOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 1.20 DE ALTO X 1.20 M DE ANCHO Y 25-28 MM DE ESPESOR CON 2 REGATONES NIVELADORES POR PÁNEL Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>CANALETA DE CABLEADO SUJETA A LA PARTE BAJA DE LA CUBIERTA ENTRE LA CAJONERA Y EL PÁNEL DIVISORIO CON TAPA DESMONTABLE PARA CUBIERTAS Y REMATES LATERALES.</p> <p>PATA PÁNEL.</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>



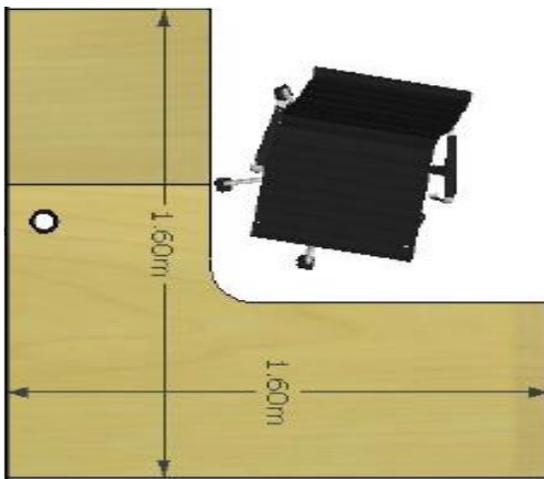
PARTIDA 1 – LOTE 3

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4	ESTACIÓN EN “L” DE 1.60 X 1.60 M ESTACIONES LÍDER DE PROYECTO “A” OFICINAS TORRE ZAFIRO I	<p>SE COMPONE DE 2 ESCRITORIOS EN “L” CUBIERTA DE 1.60 M DE FRENTE X 1.60 M LATERAL Y 25-28 MM DE ESPESOR, TABLERO EN AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO, Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>CADA ESCRITORIO CON CAJONERA FIJA EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTA, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR DE .73 M DE ALTO, .57 M DE FONDO Y .40 M DE FRENTE CON 3 CAJONES; 2 PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO, CON CERRADURA GENERAL REFORZADA, E INOXIDABLE Y JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES POR CAJONERA.</p> <p>4 PÁNELES DIVISORIO EN TABLERO AGLOMERADO DE 1.40 M LARGO X .35 M DE ALTO, INSTALADO ENTRE LOS ESCRITORIOS Y AL FRENTE DE LOS MISMOS CON ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR Y CON DOS HERRAJES METÁLICOS POR PÁNEL.</p> <p>CANALETA DE CABLEADO SUJETA A LA PARTE BAJA DE LA CUBIERTA ENTRE LA CAJONERA Y EL PÁNEL DIVISORIO CON TAPA DESMONTABLE PARA CUBIERTAS Y REMATES LATERALES.</p> <p>2 MODESTY PÁNEL DE 1.60 M DE FRENTE X .35 M DE ANCHO Y 4 PATA PÁNEL DE .73 M DE ALTURA X .60 M DE ANCHO EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO, Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR CON 2 REGATONES NIVELADORES POR CADA PATA PÁNEL.</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>



PARTIDA 1 – LOTE 4

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	<p>ESCRITORIO LÍDER DE PROYECTO "A" 1.60 X 1.60 M OFICINAS TORRE ZAFIRO I</p>	<p>CUBIERTA DE 1.60 M DE FRENTE X 1.60 M LATERAL Y 25-28 MM DE ESPESOR, TABLERO EN AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>CAJONERA FIJA EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTA, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR DE .73 M DE ALTO, .57 M DE FONDO Y .40 M DE FRENTE CON 3 CAJONES; 2 PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO, CON CERRADURA GENERAL, REFORZADA E INOXIDABLE, JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES EN LA CAJONERA.</p> <p>2 PÁNELES DIVISORIO EN TABLERO AGLOMERADO DE 1.40 LARGO X .35 M DE ALTO, INSTALADO ENTRE EL ESCRITORIO Y AL FRENTE DEL MISMO CON ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR Y CON DOS HERRAJES METÁLICOS POR PÁNEL.</p> <p>CANALETA DE CABLEADO SUJETA A LA PARTE BAJA DE LA CUBIERTA ENTRE LA CAJONERA Y EL PÁNEL DIVISORIO CON TAPA DESMONTABLE PARA CUBIERTAS Y REMATES LATERALES.</p> <p>1 MODESTY PÁNEL DE 1.60 M DE FRENTE X .35 M DE ANCHO Y 2 PATA PÁNEL DE .73 M DE ALTURA X .60 M DE ANCHO EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO, Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR CON 2 REGATONES NIVELADORES POR CADA PATA PÁNEL.</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>



PARTIDA 1 – LOTE 5

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4	MOBILIARIO LÍDER DE PROYECTO OFICINAS TORRE ZAFIRO I	<p>ESCRITORIO EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR. DE 1.80 DE FRENTE POR 70 CM. DE FONDO POR 75 CM. DE ALTO.</p> <p>CUBIERTA LATERAL EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR. DE 1.00 M DE FONDO POR 40 CM. DE FRENTE POR 75 CM. DE ALTURA.</p> <p>CUBIERTA TRASERA EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR. DE 1.80 M DE FRENTE POR 40 CM. DE FONDO POR 75 CM. DE ALTURA.</p> <p>LIBRERO EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR, SOBRE CUBIERTA DE 1.78 M DE FRENTE POR 30 CMS. DE FONDO POR 80 CM. DE ALTURA CON CUATRO NICHOS.</p> <p>CAJONERA FIJA EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTA TRASERA ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO, CON 3 CAJONES; 2 PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO CON CERRADURA GENERAL, REFORZADA E INOXIDABLE, MEDIDAS 38 CM. DE FRENTE POR 50 CM. DE FONDO POR 55 CM. DE ALTURA CON 3 CAJONES; 2 PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO, CON CERRADURA GENERAL, REFORZADA E INOXIDABLE, JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES EN LA CAJONERA.</p> <p>4 PATAS FABRICADAS EN LÁMINA DE ACERO, CONFORMADAS POR: CUERPO EN FORMA DE “C” DE 30.5 CM. DE FRENTE POR 64 CM. DE ALTURA POR 2.5 CM. DE ANCHOS. BASE SUPERIOR DE LA PATA ESTRUCTURA EN “C” DE 40 CM. DE LARGO POR 3 CM. DE ANCHO POR 1 CMS. DE ALTO, SOLDADA AL CUERPO. CON DOS SOLERAS PARA LA FIJACIÓN DE LA CUBIERTA. BASE INFERIOR DE LA PATA DE TUBULAR DE 40 CM. DE LARGO POR 5 CM. DE ALTO POR 2.5 CM. DE ANCHO CON DOS REGATONES NIVELADORES DE NYLON SUJETOS POR MEDIO DE TUERCAS INSERTO METÁLICAS. CON TAPONES RECTANGULARES DE PLÁSTICO EN SUS TERMINACIONES. PUERTA ABATIBLE DE 25 CM. DE FRENTE POR 52.5 CM. DE ALTO POR 2 CM. DE ANCHO EN FORMA DE “C” FABRICADA EN LÁMINA.</p>

	<p>FALDÓN FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO, SUJETO AL MARCO DE LAS PATAS POR MEDIO DE TORNILLO. DE ALTO POR 1.05 MT DE FRENTE POR 2.5 DE ANCHO CON CEJA REFUERZO EN EL CONTORNO DE 1 CM.</p> <p>MEDIDAS TOTALES DE 1.80 M DE FRENTE POR 2.10 M DE FONDO POR 0.75/1.55 M DE ALTO.</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>
--	---



PARTIDA 1 – LOTE 6

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	MOBILIARIO SUBDIRECTOR OFICINAS TORRE ZAFIRO 1	<p>ESCRITORIO TIPO PENÍNSULA EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR. DE 1.80 M DE FRENTE POR 70 CM. DE FONDO POR 75 CM. DE ALTO.</p> <p>CUBIERTA LATERAL EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO DE 1.00 M DE FONDO POR 50 CMS. DE FRENTE POR 75 CM. DE ALTURA.</p> <p>CUBIERTA TRASERA EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO DE 1.80 M DE FRENTE POR 40 CM. DE FONDO POR 75 CM. DE ALTURA.</p> <p>LIBRERO SOBRE CUBIERTA EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO DE 1.80 M DE FRENTE POR 35 CMS. DE FONDO POR 1.05 M DE ALTURA CON CUATRO PUERTAS ABATIBLES.</p> <p>CAJONERA FIJA EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTA TRASERA, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO, CON 3 CAJONES; 2 PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO CON CERRADURA GENERAL, REFORZADA E INOXIDABLE, MEDIDAS 40 CM. DE FRENTE POR 40 CM. DE FONDO POR 71.5 CM. DE ALTURA CON JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES EN LA CAJONERA.</p> <p>4 PATA PÁNEL EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO CON 2 REGATONES NIVELADORES POR PÁNEL Y 1 MODESTY PÁNEL DE 1.80 M DE FRENTE X .35 M DE ANCHO EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO.</p> <p>MEDIDAS TOTALES DE 1.80 M DE FRENTE POR 2.10 M DE FONDO POR 0.75/1.80 M DE ALTO.</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>



PARTIDA 1 – LOTE 7

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	ESCRITORIO DE 1.60 X .80M LÍDER DE PROYECTO "A" OFICINAS TORRE ZAFIRO 1	<p>CUBIERTA DE 1.60 M DE FRENTE X .80M DE ANCHO DE 25-28 MM DE ESPESOR Y 1 MODESTY PANEL DE 1.60 M X .35 M DE ANCHO, EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>CAJONERA FIJA EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTA. ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR DE .73 M DE ALTO, .57 M DE FONDO Y .40 M DE FRENTE, CON 3 CAJONES; 2 PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO CON CERRADURA GENERAL, REFORZADA E INOXIDABLE Y JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES EN LA CAJONERA.</p> <p>CANALETA DE CABLEADO SUJETA A LA PARTE BAJA DE LA CUBIERTA ENTRE LA CAJONERA Y EL PANEL DIVISORIO CON TAPA DESMONTABLE PARA CUBIERTAS Y REMATES LATERALES.</p> <p>PATA METÁLICA EN "L", RECUBIERTA EN ESMALTE COLOR A ELEGIR.</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>

PARTIDA 1 – LOTE 8

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	RECEPCIÓN OFICINAS TORRE ZAFIRO 1	<p>DE 1.60 M DE LARGO X .60 M DE ANCHO Y 1.17 M DE ALTO X 25-28 ESPESOR, TABLERO EN AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>CAJONERA FIJA EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTA, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR. DE .73 M DE ALTO, .57 M DE FONDO Y .40 M DE FRENTE, CON 3 CAJONES; 2 PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO, CON CERRADURA GENERAL, REFORZADA E INOXIDABLE Y JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES EN LA CAJONERA.</p> <p>1 PÁNEL EN TABLERO AGLOMERADO DE 1.60 M CON 3 REGATONES NIVELADORES, PÁNELES LATERALES CON 2 REGATONES NIVELADORES POR PÁNEL.</p> <p>PATA PÁNEL</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>



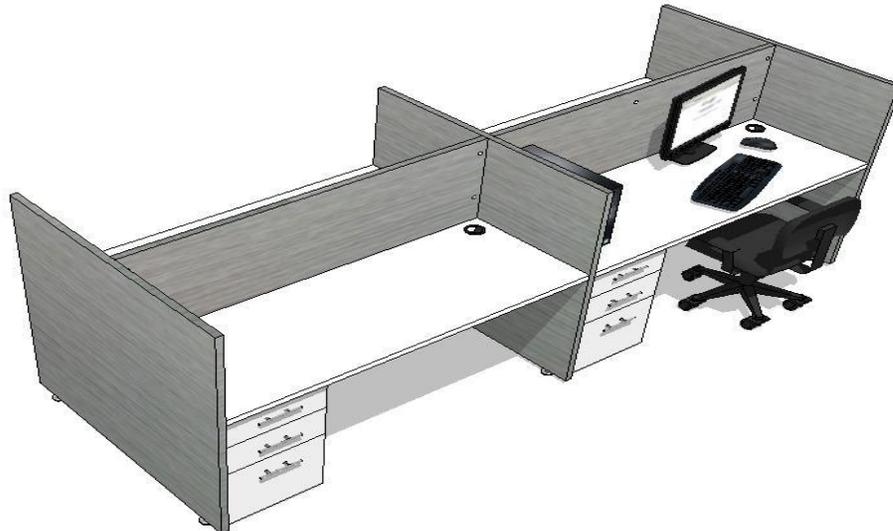
PARTIDA 1 – LOTE 9

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	MESA DE JUNTAS 12 PERSONAS OFICINAS TORRE ZAFIRO 1	<p>MESA DE 4.50 M DE LARGO X 1.20 M DE ANCHO x .73 M DE ALTURA DE 25- 28 CM DE ESPESOR, EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>CON 2 CENTROS DE CONECTIVIDAD PARA CORRIENTE, VOZ Y DATOS, CON TAPA ABATIBLE, RETRÁCTIL DE UN SOLO TOQUE PARA EMPOTRAR EN LA SUPERFICIE AL CENTRO DE LA CUBIERTA. CON SALIDAS PARA CORRIENTE REGULADA Y PUERTOS PARA VOZ Y DATOS, FABRICADO EN POLÍMERO, CON CABLE DE 1 M Y CLAVIJA ATERRIZADA.</p> <p>PATA METÁLICA TUBULAR, 3 BASES METÁLICAS CON COLUMNA TUBULAR DE 73 CM DE ALTO X 60 CM DE DIÁMETRO CON UN CILINDRO AL CENTRO CON DIÁMETRO DE 25 CM CALIBRE 16 MM , CON BASE METÁLICA PARA EVITAR EL DESGASTE TUBULAR, TODO CON CUBIERTA DE PINTURA EPOXICA COLOR A ELEGIR (3 PATAS PARA TODA LA CUBIERTA).</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>



PARTIDA 1 – LOTE 10

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
6	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 4 USUARIOS DE 1.20X.60 M. PERSONAL-TÉCNICO OPERATIVO OFICINAS CONJUNTO TLALPAN	<p>SE COMPONE DE 4 CUBIERTAS DE 1.20 M DE LARGO X .60 M DE ANCHO. Y 25-28MM DE ESPESOR, TABLERO EN AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>4 CAJONERAS FIJAS EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTAS, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR DE .73 M DE ALTO, .57 M DE FONDO Y .40 M DE FRENTE, CON 3 CAJONES; 2 CAJONES PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO, CON CERRADURA GENERAL, REFORZADA E INOXIDABLE Y JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES POR CAJONERA.</p> <p>5 PÁNELES DIVISORIOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 1.20 M DE ANCHO X1.20 M DE LARGO Y 25-28MM DE ESPESOR CON 2 REGATONES NIVELADORES POR PÁNEL Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>CANALETA DE CABLEADO SUJETA A LA PARTE BAJA DE LA CUBIERTA ENTRE LA CAJONERA Y EL PÁNEL DIVISORIO CON TAPA DESMONTABLE PARA CUBIERTAS Y REMATES LATERALES.</p> <p>PATA PÁNEL.</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>



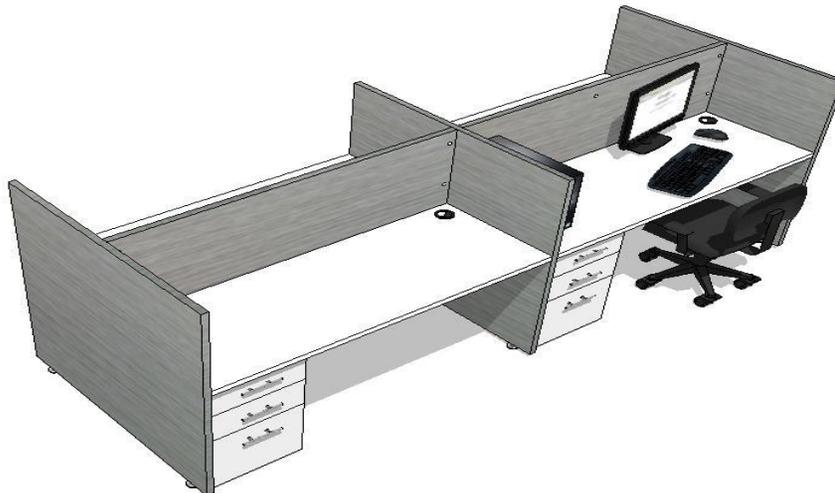
PARTIDA 1 – LOTE 11

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 2 USUARIOS DE 160X.60 M PERSONAL-TÉCNICO OPERATIVO OFICINAS CONJUNTO TLALPAN	<p>SE COMPONE DE 2 CUBIERTAS DE 1.60 M DE LARGO X .60 M DE ANCHO. Y 25-28MM DE ESPESOR, TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>2 CAJONERAS FIJAS EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTAS, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR DE .73 M DE ALTO, .57 M DE FONDO Y .40 M DE FRENTE CON 3 CAJONES; 2 CAJONES PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO CON CERRADURA GENERAL, REFORZADA E INOXIDABLE Y JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES POR CAJONERA.</p> <p>1 PÁNEL DIVISORIO EN TABLERO AGLOMERADO DE 1.60 DE ANCHO X 1.20 M DE ALTO Y 25-28 MM DE ESPESOR CON 3 REGATONES NIVELADORES Y 2 PÁNELES DIVISORIOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 1.20 M DE ANCHO X 1.20 M DE ALTO Y 25-28 MM DE ESPESOR, CON 2 REGATONES NIVELADORES POR PÁNEL Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>CANALETA DE CABLEADO SUJETA A LA PARTE BAJA DE LA CUBIERTA ENTRE LA CAJONERA Y EL PÁNEL DIVISORIO CON TAPA DESMONTABLE PARA CUBIERTAS Y REMATES LATERALES.</p> <p>PATA PÁNEL</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>



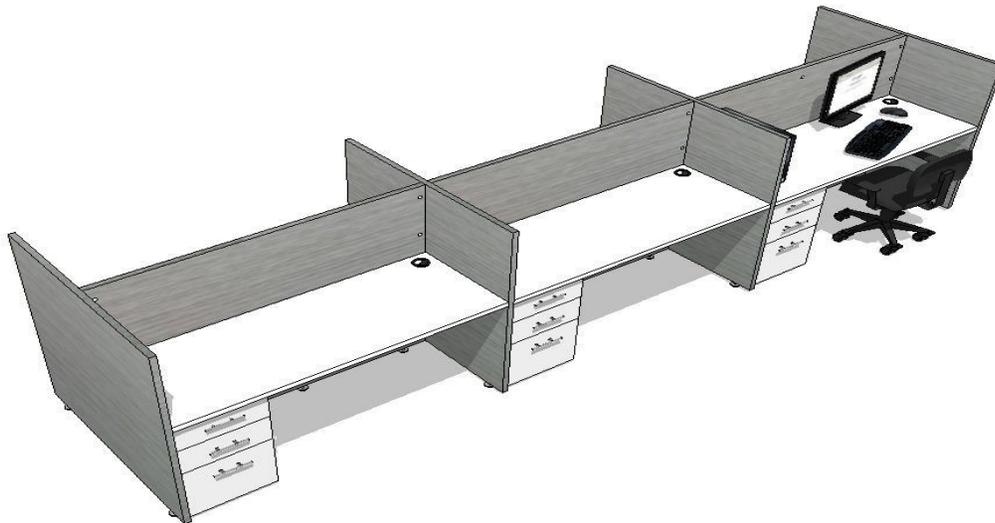
PARTIDA1– LOTE 12

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
6	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 4 USUARIOS DE 160X.60 M PERSONAL-TÉCNICO OPERATIVO OFICINAS CONJUNTO TLALPAN	<p>SE COMPONE DE 4 CUBIERTAS DE 1.60 M LARGO X.60 M. DE ANCHO Y 25-28MM DE ESPESOR, TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>4 CAJONERAS FIJAS EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTAS, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR. DE .73 M DE ALTO, .57 M DE FONDO Y .40 M DE FRENTE CON 3 CAJONES; 2 CAJONES PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO CON CERRADURA GENERAL, REFORZADA E INOXIDABLE Y JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES POR CAJONERA.</p> <p>2 PÁNELES DIVISORIOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 1.60 DE ANCHO X1.20 M. DE ALTO Y 25-28MM DE ESPESOR CON 3 REGATONES NIVELADORES POR PÁNEL Y PÁNELES DIVISORIOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 1.20 M DE ANCHO X1.20 M. DE ALTO Y 25-28MM DE ESPESOR CON 2 REGATONES NIVELADORES POR PÁNEL Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>CANALETA DE CABLEADO SUJETA A LA PARTE BAJA DE LA CUBIERTA ENTRE LA CAJONERA Y EL PÁNEL DIVISORIO CON TAPA DESMONTABLE PARA CUBIERTAS Y REMATES LATERALES.</p> <p>PATA PÁNEL.</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>



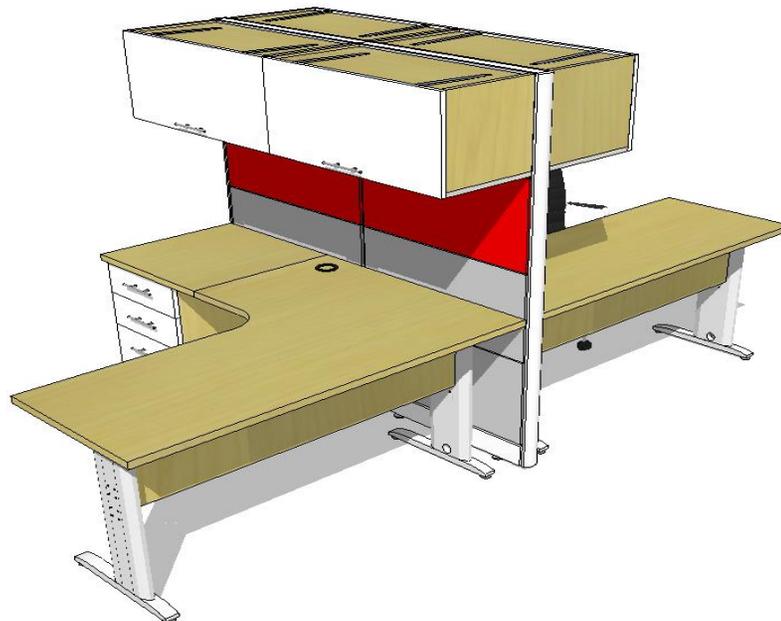
PARTIDA 1 – LOTE 13

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
4	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 6 USUARIOS DE 160X.60 M. PERSONAL-TÉCNICO OPERATIVO OFICINAS CONJUNTO TLALPAN	<p>SE COMPONE DE 6 CUBIERTAS DE 1.60 M DE LARGO X .60 M. DE ANCHO Y 25-28MM DE ESPESOR, TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>6 CAJONERAS FIJAS EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTAS, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR. DE .73 M DE ALTO, .57 M DE FONDO Y .40 M DE FRENTE CON 3 CAJONES; 2 CAJONES PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO CON CERRADURA GENERAL, REFORZADA E INOXIDABLE Y JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES POR CAJONERA.</p> <p>3 PÁNELES DIVISORIOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 1.60 DE ANCHO X 1.20 M DE ALTO Y 25-28 MM DE ESPESOR CON 3 REGATONES NIVELADORES POR PÁNEL Y 4 PANELES DIVISORIOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 1.20 M DE ANCHO X 1.20 M DE ALTO Y 25-28 MM DE ESPESOR CON 2 REGATONES NIVELADORES POR PÁNEL Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>CANALETA DE CABLEADO SUJETA A LA PARTE BAJA DE LA CUBIERTA ENTRE LA CAJONERA Y EL PÁNEL DIVISORIO CON TAPA DESMONTABLE PARA CUBIERTAS Y REMATES LATERALES.</p> <p>PATA PÁNEL.</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>



PARTIDA 1 – LOTE 14

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	ESTACIÓN DE TRABAJO JEFE DE DEPARTAMENTO DE 1.50X1.60 OFICINAS CONJUNTO TLALPAN	<p>INCLUYE 2 ESCRITORIOS EN TABLERO AGLOMERADO DE MEDIDAS 1.50 M DE FRENTE X1.60 M LATERAL Y 25-28MM DE ESPESOR, CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>CAJONERA FIJA EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTA, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR DE .73 M DE ALTO, .57 M DE FONDO Y .40 M DE FRENTE, CON 3 CAJONES; 2 CAJONES PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO CON CERRADURA GENERAL, REFORZADA E INOXIDABLE Y JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES POR CAJONERA.</p> <p>CANALETA DE CABLEADO SUJETA A LA PARTE BAJA DE LA CUBIERTA ENTRE LA CAJONERA Y EL PÁNEL DIVISORIO CON TAPA DESMONTABLE PARA CUBIERTAS Y REMATES LATERALES.</p> <p>2 MAMPARAS ALTAS DE 1.75 M DE ALTO X .80 M DE ANCHO TAPIZADA EN TELA EN COLOR A SELECCIONAR, 2 REGATONES NIVELADORES POR MAMPARA Y LA PARTE INFERIOR CONTIENE CANALETA DE ELECTRIFICACIÓN.</p> <p>2 LIBRERO TIPO FLIPPER PARA EMPOTRAR EN MAMPARAS POR USUARIO DE .80 M DE FRENTE X 36 DE PROFUNDIDAD X 40 DE LARGO TABLERO EN AGLOMERADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>PATA METÁLICA EN "L" RECUBIERTA EN ESMALTE COLOR A SELECCIONAR (2 PATAS POR ESCRITORIO).</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>



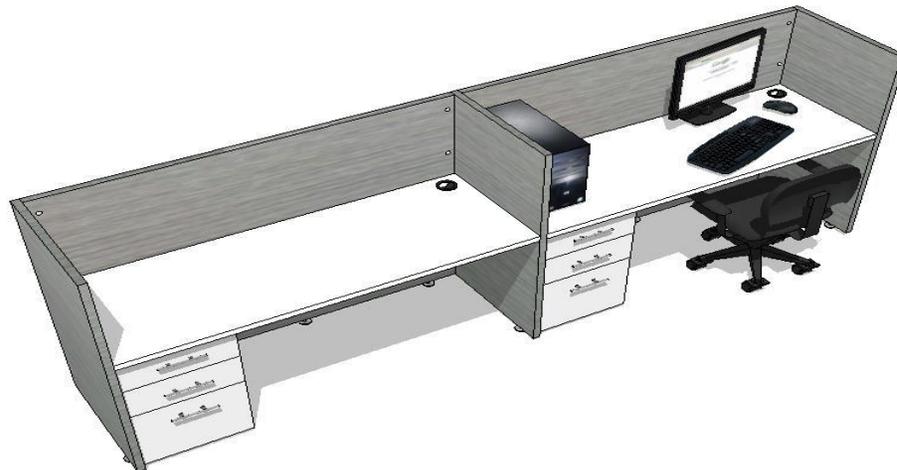
PARTIDA 1 – LOTE 15

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 1 USUARIOS DE 1.40X.60 M PERSONAL-TÉCNICO OPERATIVO OFICINAS CONJUNTO TLALPAN	<p>CUBIERTA DE 1.40 M DE LARGO X .60 M DE ANCHO, Y 25-28MM DE ESPESOR, EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>CAJONERA FIJA EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTA, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR DE .73 M DE ALTO, .57 M DE FONDO Y .40 M DE FRENTE CON 3 CAJONES; 2 CAJONES PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO CON CERRADURA GENERAL, REFORZADA E INOXIDABLE Y JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES EN CAJONERA.</p> <p>1 PÁNEL DIVISORIO EN TABLERO AGLOMERADO DE 1.40 M DE ANCHO X 1.20 M DE ALTO Y 25-28 MM DE ESPESOR CON 3 REGATONES NIVELADORES Y 2 PÁNELES DIVISORIOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 1.20 DE ALTO X.60 M DE ANCHO Y 25-28 MM DE ESPESOR CON 2 REGATONES NIVELADORES POR PÁNEL Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>CANALETA DE CABLEADO SUJETA A LA PARTE BAJA DE LA CUBIERTA ENTRE LA CAJONERA Y EL PÁNEL DIVISORIO CON TAPA DESMONTABLE PARA CUBIERTAS Y REMATES LATERALES.</p> <p>PATA PÁNEL.</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>



PARTIDA 1 – LOTE 16

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 2 USUARIOS DE 160X.60 M. PERSONAL-TÉCNICO OPERATIVO OFICINAS CONJUNTO TLALPAN	<p>SE COMPONE DE 2 CUBIERTAS DE 1.60 M DE LARGO X .60 M.DE ANCHO Y 25-28MM DE ESPESOR, EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>2 CAJONERAS FIJAS EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTAS, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR DE .73 M DE ALTO, .57 M DE FONDO Y .40 M DE FRENTE, CON 3 CAJONES; 2 CAJONES PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO CON CERRADURA GENERAL, REFORZADA E INOXIDABLE Y JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES POR CAJONERA.</p> <p>2 PÁNELES DIVISORIOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 1.60 DE ANCHO X 1.20 M DE ALTO Y 25-28 MM DE ESPESOR CON 3 REGATONES NIVELADORES POR PÁNEL Y 3 PÁNELES DIVISORIOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 1.20 M DE ALTO X .60 M DE ANCHO Y 25-28 MM DE ESPESOR CON 2 REGATONES NIVELADORES POR PÁNEL Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>CANALETA DE CABLEADO SUJETA A LA PARTE BAJA DE LA CUBIERTA ENTRE LA CAJONERA Y EL PÁNEL DIVISORIO CON TAPA DESMONTABLE PARA CUBIERTAS Y REMATES LATERALES.</p> <p>PATA PÁNEL.</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>



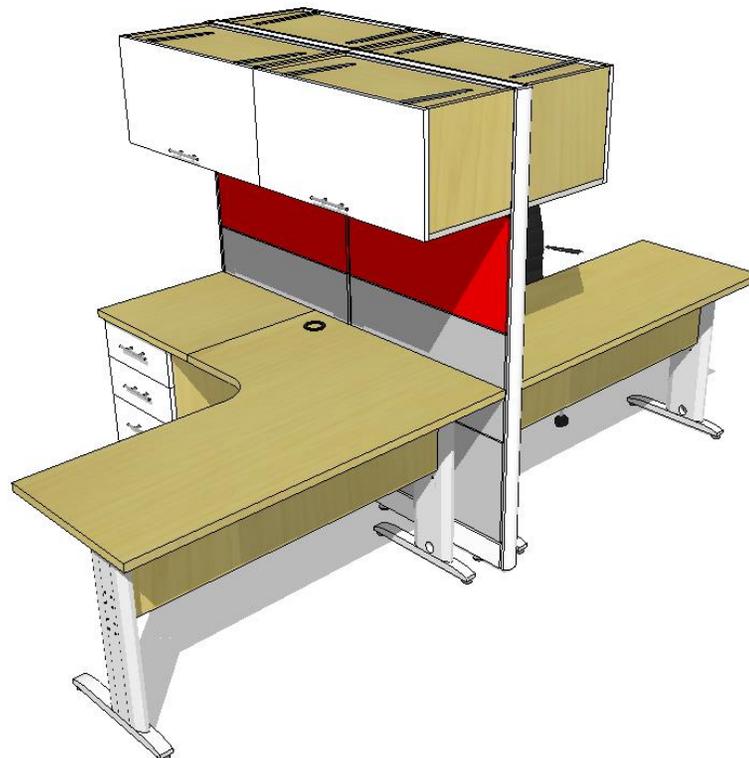
PARTIDA 1 – LOTE 17

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 3 USUARIOS DE 160X.60 M PERSONAL-TÉCNICO OPERATIVO OFICINAS CONJUNTO TLALPAN	<p>SE COMPONE DE 3 CUBIERTAS DE 1.60 M DE LARGO X .60 M. DE ANCHO Y 25-28MM DE ESPESOR, EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>3 CAJONERAS FIJAS EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTAS, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR DE .73 M DE ALTO, .57 M DE FONDO Y .40 M DE FRENTE, CON 3 CAJONES; 2 CAJONES PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO CON CERRADURA GENERAL, REFORZADA E INOXIDABLE Y JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES POR CAJONERA .</p> <p>3 PÁNELES DIVISORIOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 1.60 DE ANCHO X 1.20 M DE ALTO Y 25-28 MM DE ESPESOR CON 3 REGATONES NIVELADORES POR PÁNEL Y 4 PÁNELES DIVISORIOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 1.20 M DE ALTO X .60 M DE ANCHO Y 25-28 MM DE ESPESOR CON 2 REGATONES NIVELADORES POR PÁNEL Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>CANALETA DE CABLEADO SUJETA A LA PARTE BAJA DE LA CUBIERTA ENTRE LA CAJONERA Y EL PÁNEL DIVISORIO CON TAPA DESMONTABLE PARA CUBIERTAS Y REMATES LATERALES.</p> <p>PATA PÁNEL.</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>



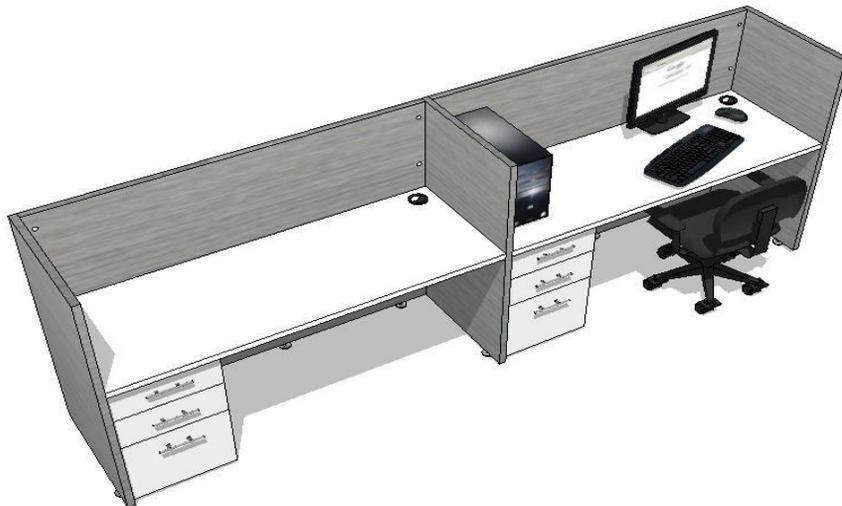
PARTIDA 1 – LOTE 18

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	ESTACIÓN JEFE DE DEPARTAMENTO 160X160 OFICINAS CONJUNTO TLALPAN	<p>INCLUYE 2 ESCRITORIOS DE MEDIDAS 1.60 M DE FRENTE X 1.60 LATERAL Y 25-28MM DE ESPESOR, EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>CAJONERA FIJA EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTA, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR. DE .73 M DE ALTO, .57 M DE FONDO Y .40 M DE FRENTE, CON 3 CAJONES; 2 CAJONES PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO CON CERRADURA GENERAL, REFORZADA E INOXIDABLE Y JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES POR CAJONERA.</p> <p>CANALETA DE CABLEADO SUJETA A LA PARTE BAJA DE LA CUBIERTA ENTRE LA CAJONERA Y EL PÁNEL DIVISORIO CON TAPA DESMONTABLE PARA CUBIERTAS Y REMATES LATERALES.</p> <p>2 MAMPARAS ALTAS DE 1.75 M DE ALTO X .80M DE ANCHO TAPIZADA, 2 REGATONES NIVELADORES POR MAMPARA EN TELA EN COLOR A SELECCIONAR PARTE INFERIOR CONTIENE CANALETA DE ELECTRIFICACIÓN.</p> <p>2 LIBRERO TIPO FLIPPER PARA EMPOTRAR A MAMPARAS POR USUARIO DE 80 DE FRENTE X36 DE PROFUNDIDAD X40 DE ALTO TABLERO AGLOMERADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR</p> <p>PATA METÁLICA EN "L" RECUBIERTA EN ESMALTE COLOR A SELECCIONAR (2 PATAS POR ESCRITORIO).</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>



PARTIDA 1 – LOTE 19

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 2 USUARIOS DE 150X.60 M. PERSONAL-TÉCNICO OPERATIVO OFICINAS CONJUNTO TLALPAN	<p>SE COMPONE DE 2 CUBIERTAS DE 1.50 M DE LARGO X .60 M. DE ANCHO Y 25-28MM DE ESPESOR, EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>2 CAJONERAS FIJAS EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTAS, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR DE .73 M DE ALTO, .57 M DE FONDO Y .40 M DE FRENTE CON 3 CAJONES; 2 CAJONES PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO CON CERRADURA GENERAL, REFORZADA E INOXIDABLE Y JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES POR CAJONERA.</p> <p>2 PÁNELES DIVISORIOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 1.50 M DE ANCHO X 1.20 M DE ALTO Y 25-28 MM DE ESPESOR, CON 3 REGATONES NIVELADORES POR PÁNEL Y 3 PÁNELES DIVISORIOS EN TABLERO AGLOMERADO DE .60 DE ANCHO X 1.20 M DE ALTO Y 25-28 MM DE ESPESOR, CON 2 REGATONES NIVELADORES POR PÁNEL Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>CANALETA DE CABLEADO SUJETA A LA PARTE BAJA DE LA CUBIERTA ENTRE LA CAJONERA Y EL PÁNEL DIVISORIO CON TAPA DESMONTABLE PARA CUBIERTAS Y REMATES LATERALES.</p> <p>PATA PÁNEL.</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>



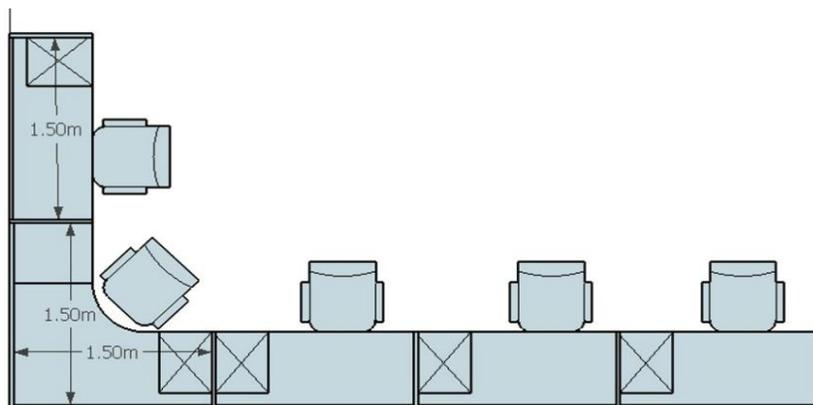
PARTIDA 1 – LOTE 20

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 3 USUARIOS DE 1.50X.60 M PERSONAL-TÉCNICO OPERATIVO OFICINAS CONJUNTO TLALPAN	<p>SE COMPONE DE 3 CUBIERTAS DE 1.50 M DE LARGO X .60 M. ANCHO Y 25-28MM DE ESPESOR, EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>3 CAJONERAS FIJAS EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTAS, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR DE .73 M DE ALTO, .57 M DE FONDO Y .40 M DE FRENTE CON 3 CAJONES; 2 CAJONES PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO CON CERRADURA GENERAL, REFORZADA E INOXIDABLE Y JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES POR CAJONERA.</p> <p>3 PÁNELES DIVISORIOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 1.50 DE ANCHO X 1.20 M LARGO Y 25-28 MM DE ESPESOR, CON 3 REGATONES NIVELADORES POR PÁNEL Y 4 PÁNELES DIVISORIOS EN TABLERO AGLOMERADO DE .60 M DE ANCHO X 1.20 M DE ALTO Y 25-28 MM DE ESPESOR, CON 2 REGATONES NIVELADORES POR PÁNEL Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>CANAleta DE CABLEADO SUJETA A LA PARTE BAJA DE LA CUBIERTA ENTRE LA CAJONERA Y EL PÁNEL DIVISORIO CON TAPA DESMONTABLE PARA CUBIERTAS Y REMATES LATERALES.</p> <p>PATA PÁNEL.</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>



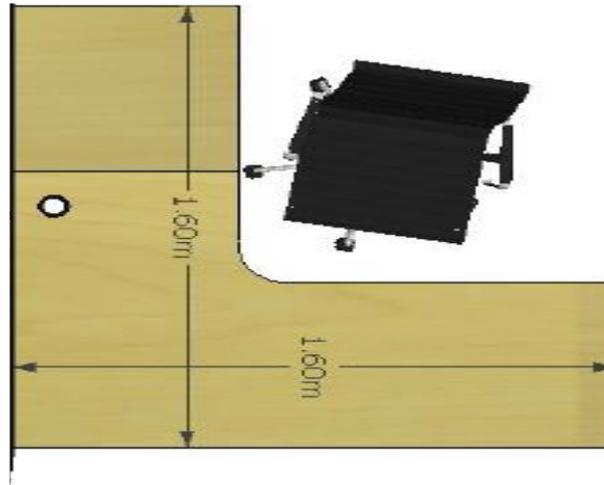
PARTIDA 1 – LOTE 21

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 5 USUARIOS PERSONAL-TÉCNICO OPERATIVO OFICINAS CONJUNTO TLALPAN	<p>SE COMPONE DE 4 CUBIERTAS DE 1.50 M DE LARGO X .60 M DE ANCHO. Y 25-28MM DE ESPESOR. EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>4 CAJONERAS FIJAS EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTAS, ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR DE .73 M DE ALTO, .57 M DE FONDO Y .40 M DE FRENTE CON 3 CAJONES; 2 CAJONES PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO CON CERRADURA GENERAL, REFORZADA E INOXIDABLE Y JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES POR CAJONERA.</p> <p>1 CUBIERTA EN "L" DE 1.50 M DE LARGO X 1.50 LATERAL X .60 CM DE ANCHO EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>1 CAJONERA FIJA EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTA, EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR, DE .73 M DE ALTO, .57 M DE FONDO Y .40 M DE FRENTE CON 3 CAJONES; 2 CAJONES PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO CON CERRADURA GENERAL, REFORZADA E INOXIDABLE Y JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES POR CAJONERA.</p> <p>6 PÁNELES DIVISORIOS EN TABLERO AGLOMERADO DE 1.50 DE ANCHO X 1.20 M DE ALTO Y 25-28 MM DE ESPESOR, CON 3 REGATONES NIVELADORES POR PÁNEL Y 6 PÁNELES DIVISORIOS EN TABLERO AGLOMERADO DE .60 M DE ANCHO X 1.20 M DE ALTO Y 25-28 MM DE ESPESOR, CON 2 REGATONES NIVELADORES POR PÁNEL Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>CANALETA DE CABLEADO SUJETA A LA PARTE BAJA DE LA CUBIERTA ENTRE LA CAJONERA Y EL PÁNEL DIVISORIO CON TAPA DESMONTABLE PARA CUBIERTAS Y REMATES LATERALES.</p> <p>PATA PÁNEL.</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>



PARTIDA 1- LOTE 22

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	ESCRITORIO EN "L" DE 1.60 X 1.60M SECRETARIA OFICINAS CONJUNTO TLALPAN	<p>CUBIERTA DE 1.60 M DE FRENTE X 1.60 M LATERAL Y 25-28 MM DE ESPESOR, EN TABLERO AGLOMERADO CON CUBRECANTO EN PVC DE 2 MM DE ESPESOR TERMOFUSIONADO Y ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>1 CAJONERA FIJA EN TABLERO AGLOMERADO BAJO CUBIERTA. ACABADO EN LAMINADO PLÁSTICO EN COLOR A SELECCIONAR DE .73 M DE ALTO, .57 M DE FONDO Y .40 M DE FRENTE CON 3 CAJONES; 2 CAJONES PAPELEROS Y 1 ARCHIVERO, CON CERRADURA GENERAL, REFORZADA E INOXIDABLE Y JALADERAS DE ACERO, 4 REGATONES NIVELADORES POR CAJONERA.</p> <p>CANALETA DE CABLEADO SUJETA A LA PARTE BAJA DE LA CUBIERTA ENTRE LA CAJONERA Y EL PÁNEL DIVISORIO CON TAPA DESMONTABLE PARA CUBIERTAS Y REMATES LATERALES.</p> <p>PATA METÁLICA EN "L" (2 PATAS) RECUBIERTA EN ESMALTE COLOR A SELECCIONAR.</p> <p>INCLUYE TRANSPORTACIÓN, MANIOBRA E INSTALACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>



ANEXO 2

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE

[_____(nombre)_____], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: [_____(persona física o moral)_____].

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional, No.: _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social: (Deberá ser congruente con el objeto de la presente contratación)		
Reformas al acta constitutiva:		
Estratificación:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3

Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO, el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional número [_____] para la contratación de “[_____]” personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 79 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y 8 fracción XX de La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores.

Asimismo, manifiesto que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

Adjuntando preferentemente el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal** competente, respecto de:

- Cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 4

Declaración de integridad

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes muebles y Servicios, y artículos 2, 3 fracción I, 4 fracción VI y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional número _____ para la adquisición de “[_____]”.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 5

Manifestación de ser de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que [nombre del LICITANTE o nombre de la empresa], es de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 6

Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.

**C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.**

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], pertenece al rango de [_____] empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016.

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Importe total antes de IVA
1	Estación de trabajo para 6 usuarios de 1.20x.60 m Personal-técnico operativo Oficinas torre zafiro 1	2		
	Estación de trabajo para 8 usuarios de 1.20x.60 m Personal-técnico operativo Oficinas torre zafiro 1	10		
	Estación en "I" de 1.60 x 1.60 m Estaciones líder de proyecto "a" Oficinas torre zafiro 1	4		
	Escritorio líder de proyecto "a" 1.60 x 1.60 m Oficinas torre zafiro 1	1		
	Mobiliario líder de proyecto Oficinas torre zafiro 1	4		
	Mobiliario subdirector Oficinas torre zafiro 1	1		
	Escritorio de 1.60 x .80m líder de proyecto "a" Oficinas torre zafiro 1	1		
	Recepción Oficinas torre zafiro 1	1		
	Mesa de juntas 12 personas Oficinas torre zafiro 1	2		
	Estación de trabajo para 4 usuarios de 1.20x.60 m. Personal-técnico operativo Oficinas conjunto tlalpan	6		
	Estación de trabajo para 2 usuarios De 160x.60 m Personal-técnico operativo Oficinas conjunto tlalpan	1		
	Estación de trabajo para 4 usuarios de 160x.60 m personal-técnico operativo Oficinas conjunto tlalpan	6		
	Estación de trabajo para 6 usuarios de 160x.60 m. Personal-técnico operativo Oficinas conjunto tlalpan	4		
Estación de trabajo jefe de departamento de 1.50x1.60	2			

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Importe total antes de IVA
	Oficinas conjunto tlalpan			
	Estación de trabajo para 1 usuarios de 1.40x.60 m Personal-técnico operativo Oficinas conjunto tlalpan	2		
	Estación de trabajo para 2 usuarios de 160x.60 m. Personal-técnico operativo Oficinas conjunto tlalpan	1		
	Estación de trabajo para 3 usuarios de 160x.60 m Personal-técnico operativo Oficinas conjunto tlalpan	1		
	Estación jefe de departamento 160x160 Oficinas conjunto tlalpan	1		
	Estación de trabajo para 2 usuarios de 150x.60 m. Personal-técnico operativo Oficinas conjunto tlalpan	1		
	Estación de trabajo para 3 usuarios de 1.50x.60 m Personal-técnico operativo Oficinas conjunto tlalpan	1		
	Estación de trabajo para 5 usuarios Personal-técnico operativo Oficinas conjunto tlalpan	1		
	Escritorio en "l" de 1.60 x 1.60m Secretaria Oficinas conjunto tlalpan	2		
			Subtotal	
			IVA	
			TOTAL	

Importe total con letra, IVA incluido: _____

(Nombre y firma del representante leg

ANEXO 8

Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el proveedor [_____]
el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato “**de entrega de bienes**” No.
INE/_____/2016, de fecha de firma [_____] por un monto total de
\$_____ M.N. (_____) más I.V.A., relativo a la contratación
de (bienes, arrendamiento de bienes muebles o servicios) de acuerdo con las especificaciones
contenidas en el citado contrato derivadas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter
Nacional No._____.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las
estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito **indispensable**
contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales **emitida por el**
administrador del contrato, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la
obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del
contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se
interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad **competente** que quede firme, **de**
forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal
o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, **d)** **En caso de hacerse efectiva la**
presente garantía la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de
ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la garantía,
aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo
del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo
282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el
artículo 283 de dicha Ley.

ANEXO 9

Tipo y modelo de contrato

Contrato de _____ que celebran por una parte el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se denominará el “**Instituto**”, representado por su apoderado legal el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, asistido por el Licenciado Lincoln Javier Salazar Douglas, Director de Recursos Materiales y Servicios; del (*Titular de la UR*) _____ como titular del área requirente y del (*Director de Área*) _____, en su calidad de Administrador del Contrato; y por la otra (*Empresa y/o Persona Física*) _____, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Proveedor**”, representado por _____, en su carácter de _____, al tenor del antecedente, declaraciones y cláusulas siguientes:

Antecedente

Único. Que con fundamento en lo establecido en los artículos 31 fracción I y 35 fracción I del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en adelante el “**Reglamento**”, vigente de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en adelante la “**LGIPE**” expedida mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, el **Instituto** llevó a cabo el procedimiento de (*licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa*) número _____ adjudicándose al **Proveedor** mediante acta de fallo de fecha _____.

Declaraciones

I. Del **Instituto**:

I.1 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, Apartado A y 134 párrafos primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 29 de la **LGIPE**, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.2 Que de conformidad con lo determinado en el artículo 59 de la **LGIPE**; son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración en adelante “**DEA**”, entre otras, la aplicación de las normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros y atender las necesidades administrativas de los órganos del **Instituto**.

I.3 Que el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en el poder contenido en la escritura pública número 176,111 del 12 de enero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal, y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

I.4 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 117 fracción VI, numeral II, primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral en adelante las “**POBALINES**”, vigentes de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto por el que se expide la **LGIPE**, es responsabilidad del Director de Recursos Materiales y Servicios, asistir en la firma del contrato al **DEA**, cuando el monto del mismo sea superior a 1 millón 500 mil pesos.

I.5 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo _____ de la **LGIPE**, son atribuciones del (*Titular de la UR*) _____.

I.6 Que el (los) Administrador(es) del contrato firma(n) el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del **Reglamento** y 143 de las **POBALINES**.

I.7 Que cuenta con la suficiencia presupuestal para garantizar el compromiso de pago derivado del presente contrato, validada y registrada en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa.

I.8 Que señala como su domicilio fiscal el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México.

II. Del Proveedor por conducto de su representante legal:

II.1 Que es una _____ constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la sección de comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ____ de ____ de ____.

II.2 Que conforme a su objeto social cuenta con la capacidad para dar cumplimiento al objeto establecido en la cláusula Primera del presente contrato.

II.3 Que cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en el poder contenido en la escritura pública número _____ del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____ y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

II.4 Que se identifica con _____ expedido por _____ con número _____.

II.5 Que su registro federal de contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es _____.

II.6 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni él, ni ninguna de las personas que intervengan en el objeto del presente contrato, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del **Reglamento**, y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.7 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo cual acredita mediante opinión emitida a su favor en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día _____.

II.8 Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en _____, número _____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, _____.

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto del presente contrato consiste en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato, la convocatoria, la junta de aclaraciones y el acta de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No. _____ - ____/2016; la oferta técnica y económica presentadas por el **Proveedor**, se integran al presente contrato como **"Anexo Único"**.

Segunda.- Importe a Pagar.

El monto total a pagar por el(los) servicio(s) es por la cantidad de **\$00,000,000.00 M.N. (-----
----- pesos 00/100 Moneda Nacional)**, monto que incluye el 16 % de Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) establecido(s) en el **Anexo Único** del presente contrato.

En el presente contrato no se aplica el pago de anticipo(s) y el precio es fijo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precio(s).

Tercera.- Condiciones de Pago. (de acuerdo a la convocatoria).

El pago se realizará _____, previa validación por parte del administrador del contrato.

De conformidad con lo previsto por el artículo 163 de las **POBALINES**, para iniciar el trámite de pago, el **Proveedor**, deberá presentar la factura del(los) servicio(s) prestado(s) al administrador del contrato; adjuntando en su caso, el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del **Instituto**.

Los pagos se efectuarán en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del **Instituto**, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Primer Piso, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el **Proveedor**.

En términos de lo determinado en el artículo 60 del **Reglamento** los pagos no podrán exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación del (los) servicio(s), en los términos establecidos, mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta bancaria:

Banco	
Nombre del Beneficiario	
Sucursal	
No. De cuenta	
Clabe Interbancaria	

[Opción que preferentemente se debe dar a los Proveedores para efectuar el pago correspondiente, acorde a lo estipulado en el párrafo final del artículo 163 de las POBALINES]

Cuarta.- Vigencia.

La vigencia del contrato es del ----- de ----- al ---- de ----- del -----.

Quinta.- Plazo, lugar y Condiciones para la prestación del(los) servicio(s). (de acuerdo a la convocatoria).

El **Proveedor** prestará el servicio en los domicilios establecidos en el **Anexo Único** del presente contrato.

El **Proveedor** deberá prestar el(los) servicio(s) en el(los) plazo(s) establecido(s) en el(los) calendario(s), establecido(s) en el **Anexo Único**.

Sexta.- Responsable de Administrar y Vigilar.

El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato es el Titular de la _____ adscrita a la _____ del **Instituto**; y para efectos de notificaciones entre las partes señala como domicilio el ubicado en _____, número -

_____, Colonia _____, Delegación Tlalpan, Código Postal _____, Ciudad de México.

En términos de lo estipulado en el artículo 105 fracción VIII de las **POBALINES** una vez cumplidas las obligaciones del **Proveedor**, el Responsable de Administrar y Vigilar el presente contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

En términos del artículo 155 de las “**POBALINES**”, el responsable de administrar y vigilar el contrato deberá informar por escrito de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios lo siguiente:

1. De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el “**Proveedor**”.
2. Oficio de aceptación de los bienes para la liberación de la garantía de cumplimiento.
3. Evaluación del “**Proveedor**” en los términos establecidos en el artículo 27 del “**Reglamento**”.

Séptima.- Garantía de Cumplimiento.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 fracción II y último párrafo del **Reglamento** y los artículos 123, 127 y 130 de las **POBALINES**, el **Proveedor** entregará una garantía por el cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos a favor del **Instituto**, dicha garantía deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, y deberá estar vigente hasta la total aceptación de los bienes por parte del administrador del contrato.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- 1) Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2) Con carta de crédito irrevocable, expedida por Institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- 3) Con cheque de caja o certificado expedido a favor del **Instituto**.

En términos de lo establecido por la fracción II del artículo 105 de las **POBALINES**, para el caso de que el **Instituto** haga efectiva la garantía de cumplimiento, se ejecutará por el monto total garantizado.

Octava.- Pena Convencional. (de acuerdo a la convocatoria).

En términos de lo estipulado en los artículos 62 del **Reglamento** y 145 de las **POBALINES** si el **Proveedor** incurre en algún atraso en el(los) plazo(s) establecido(s) para la prestación del(los) servicio(s), le será aplicable una pena convencional de **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso calculado sobre el monto total del(los) servicio(s) no prestados(s) oportunamente en la fecha y lugar que corresponda, la cual tendrá como límite el mismo porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el **Instituto** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El **Instituto** notificará por escrito al **Proveedor** el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierta dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, y deberán ser cubiertas mediante cheque certificado, de caja, o a través de transferencia electrónica a favor del **Instituto**. Asimismo, el **Proveedor** acepta que en caso de proceder el cobro de penas convencionales, el pago por la prestación del(los) servicio(s) quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **Proveedor** deba efectuar por concepto de dichas penas.

El **Proveedor** se obliga ante el **Instituto** a responder de la calidad del(los) servicio(s), así como de cualquier responsabilidad en la que pudiere incurrir, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Novena.- Deducciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del **Reglamento**, y 146 de las **POBALINES** el **Instituto** podrá aplicar deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **Proveedor**, conforme a lo siguiente: **[Establecer y/o proponer redacción para la aplicación de deducciones]**

Décima.- Terminación Anticipada.

De conformidad con lo determinado en el artículo 65 del **Reglamento** y los artículos 147, 148 y 149 de las **POBALINES** el **Instituto** podrá dar por terminado el presente instrumento legal en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados;
 - a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría, y
 - b) Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del **Instituto**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 105 fracción IX de las **POBALINES**, los gastos no recuperables se estarán a lo dispuesto en el artículo 154 del mismo ordenamiento; en estos supuestos el **Instituto** reembolsará al **Proveedor**, previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Décima Primera.- Rescisión Administrativa.

El **Instituto** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el **Proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el **Instituto** corrobora que el **Proveedor** ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;
- b) Si el monto calculado de las penas convencionales excede el monto de la garantía de cumplimiento;
- c) Si el monto de las deducciones excede el monto de la garantía de cumplimiento, o
- d) Si incumple cualquier obligación establecida en el **Reglamento** o demás ordenamientos aplicables.
- e) _____
- f) _____

[Prever la incorporación de los supuestos especiales que sean detallados en las especificaciones técnicas, atendiendo a la naturaleza de la contratación, para su adición en esta cláusula del contrato.]

En el supuesto de que el **Instituto** rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en el artículo 64 del **Reglamento** y lo señalado en los artículos 151 y 152 de las **POBALINES**.

Décima Segunda.- Prevalencia de la Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los artículos 54 penúltimo párrafo del **Reglamento** y 105 fracción IV de las **POBALINES**, la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el

contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia prevalecerá lo establecido en estas.

Décima Tercera.- Incrementos y Reducciones.

Con fundamento en los artículos 53 segundo párrafo del **Reglamento** y 105 fracción VII de las **POBALINES** si durante la vigencia del presente contrato se presentan circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad del **Instituto** y del **Proveedor** que provoquen directamente un aumento o reducción en el(los) precio(s) del(los) servicio(s) aun no prestados o no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración, el **Instituto** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones.

Décima Cuarta.- Transferencia de Derechos.

En términos de lo señalado por el último párrafo del artículo 55 del **Reglamento**, el **Proveedor** no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del **Instituto**.

Décima Quinta.- Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que se generen correrán por cuenta del **Proveedor** trasladando al **Instituto** únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación vigente.

Décima Sexta.- Propiedad Intelectual.

En términos de lo determinado en el artículo 54 fracción XX del **Reglamento**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **Proveedor**.

Décima Séptima.- Solicitud de Información.

El **Proveedor** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera la Contraloría General del **Instituto**, en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del **Reglamento** y 82, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Décima Octava.- Confidencialidad.

El **Proveedor** no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del **Instituto**.

Décima Novena.- Responsabilidad Laboral.

Siendo el **Proveedor** el único patrón de todas las personas que intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación, asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al **Instituto** de cualquiera de ellas.

Vigésima.- Incrementos y Modificaciones.

En términos de lo establecido por los artículos 61 del **Reglamento**, y 156, 157, 158, 159 y 160 de las **POBALINES**, durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad del(los) servicio(s) solicitado(s), siempre que no rebase(n), en conjunto, el **20%** del monto o cantidad del(los) concepto(s) o volúmenes establecidos originalmente, y el precio de(los) servicio(s) sea igual al pactado originalmente, debiendo el **Proveedor** entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la prestación del(los) servicio(s) sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al **Instituto**.

Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de

las partes, mediante la formalización de un convenio modificatorio.

Vigésima Primera.- Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

El **Instituto** y el **Proveedor** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el administrador del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 fracción X de las **POBALINES** podrá otorgar prorrogas para la prestación del(los) servicio(s), ello a solicitud expresa del **Proveedor**, la petición que formule el **Proveedor** deberá constar por escrito y únicamente será procedente con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato se haga exigible su cumplimiento.

Vigésima Segunda.- Notificaciones.

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en la declaración **II.--- y en la cláusula Sexta, denominada Responsable de Administrar y Vigilar**, del presente instrumento legal, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 15 días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Vigésima Tercera.- No Discriminación.

En la ejecución del objeto del presente contrato, el **Proveedor** deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, genero, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

Vigésima Cuarta.- Jurisdicción y Controversias.

Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en cuatro tantos originales en la Ciudad de Ciudad de México, el ----- de ----- del -----.

Por el **Instituto**

Por el **Proveedor**

Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna
Director Ejecutivo de Administración
Apoderado Legal

Licenciado Lincoln Javier Salazar Douglas
Director de Recursos Materiales y Servicios

Titular del Área Requirente

Administrador del Contrato

ANEXO 10

Constancia de recepción de documentos

Documentación	Presenta	Recibe
6.2.4 Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones		
<p>Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro. Las personas que únicamente acudan a entregar las propuestas de los LICITANTES, sin haberse identificado o acreditado su representación para intervenir en el Acto, sólo podrán permanecer durante el desarrollo del mismo, en carácter de oyente.</p>		
4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica		
<p>a. Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente Anexo 2, acompañada de la identificación oficial del representante legal del LICITANTE: Credencial para votar, pasaporte vigente ó cédula profesional.</p>		
<p>b. Manifestación por escrito del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. Anexo 3</p> <p>Adjuntando preferentemente el documento en el que conste el <u>acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal</u> competente, respecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de sus obligaciones fiscales. - Cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. 		
<p>c. Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 4</p>		
<p>d. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. Anexo 5</p>		

Documentación	Presenta	Recibe
e. En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. Anexo 6. (en original)		
4.2 Oferta técnica		
a. La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, <u>deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo</u> , y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).		
4.3 Oferta económica		
a. Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 7 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.		

Recibe

Representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios

NOTAS: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará firmado por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.